SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: *Que en el diario* ***MERIDIANO,*** *en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles siete, Jueves ocho y Viernes nueve de Enero del año dos mil nueve (Año XXV No. 9193, 9194 y 9195), se ha publicado el extracto de la escritura pública de* ***CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGENSITUR S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO;*** *así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe Regional de Documentación y Archivo.- Guayaquil, Abril 7 de 2009.*

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/Patricia

MERIDIANO
DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA
Año XXV - No. 9193 Miércoles 7 de Enero de 2009 Guayaquil - Ecuador

2009 APR -7 2:42
RECIBIDO

Barcelona y Emelec suspendidos por deudas

La Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) resolvió suspender a varios clubes por concepto de deudas, entre ellos Barcelona y Emelec, y el campeón Deportivo Quito. En total son 10 los equipos suspendidos, 5 de la Serie A y 5 de la Serie B.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGENSITUR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **AGENSITUR S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón *Guayaquil, el 11 de mayo de 1999, aprobada mediante* Resolución No. 99-2-1-1-0002176 el 22 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ***AGENSITUR S.A.,*** *de la ciudad de Guayaquil* a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008814 de 22 DIC 2008.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana María Sánchez Drouet, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de *Guayaquil.*

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008814 de 22 DIC 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía ***AGENSITUR S.A.,*** *de la ciudad de Guayaquil, a la Samborondón, reforma* del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGENSITUR S.A.,** de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro *del término de dos días siguientes, juntamente* con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía **AGENSITUR S.A.,** será la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas".

Guayaquil, 22 DIC 2008

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Enero 7-8-9/2009

1/45286/2008

MERIDIANO
DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA
Año XXV - No. 9194 Jueves 8 de Enero de 2009 Guayaquil - Ecuador

Movilización indígena

Las organizaciones indígenas convocaron para el 20 de enero a movilizaciones en todo el país a fin de rechazar el proyecto de Ley Minera promovido por el Gobierno, anunciaron sus dirigentes.

-7 PM 2:42

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA *COMPAÑÍA* AGENSITUR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA *DEL ESTATUTO.*

1.- ANTECEDENTES.- *La compañía* **AGENSITUR S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de *mayo* de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002176 el 22 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGENSITUR S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón *Guayaquil, ha sido aprobada por* la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008814 de 22 DIC 2008.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana María Sánchez Drouet, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL *ESTATUTO* Y *PUBLICACIÓN*.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008814 de 22 DIC 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGENSITUR S.A.,** de la ciudad de Guayaquil, a la Samborondón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGENSITUR S.A.,** de la ciudad de *Guayaquil,* a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar *su petición ante uno* de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de *la última publicación* de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la *indicada compañía; y, al* cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "*ARTÍCULO TERCERO:* El domicilio principal de la compañía **AGENSITUR S.A.,** será la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas".

Guayaquil, 22 DIC 2008

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Enero 7-8-9/2009

Año XXV - No. 9195 Viernes 9 de Enero de 2009 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Quinto poder se conformará este domingo

El Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización o Congresillo, Fernando Cordero, convocó a una reunión extraordinaria, este domingo, para designar a los 14 integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

2009 ... -7 PM 2: 42

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGENSITUR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **AGENSITUR S.A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0002176 el 22 de junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 1999.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGENSITUR S.A.,** de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo *Quinto del cantón Guayaquil,* ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008814 de 22 DIC 2008.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Ana María Sánchez Drouet, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008814 de 22 DIC 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AGENSITUR S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la Samborondón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AGENSITUR S.A.,** de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la *Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición* notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- *La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:* "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía AGENSITUR S.A., será la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas".

Guayaquil, 22 DIC 2008

AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Enero 7-8-9/2009

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los siete dias del mes de abril de dos mil nueve, siendo - las catorce horas y cuarenta y dos minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AGENSITUR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, abril 7 de 2009

AB. JORGE ECHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO